Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2026

Señor
MATEO LUZARDO VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS MG
Contrato de Obra No. USPEC-CTO-279-2022
Bogotá D.C.

Asunto: Informe sobre disponibilidad para despacho de equipos CCTV/Equipos Activos (Pelco – Motorola) y cronograma estimado del proceso de nacionalización — **Contrato de Obra No. USPEC-CTO-279-2022, EPMSC Cartagena – Ternera.**

Respetado señor Luzardo Villamizar,

En respuesta a su formal solicitud y en virtud de la ejecución del Contrato de Obra No. **USPEC-CTO-279-2022**, cuyo objeto comprende, entre otros, la implementación de los Sistemas de Detección y Alarma Contra Incendio, Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y la infraestructura tecnológica asociada del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) Cartagena – Ternera, **Voxcom S.A.S.,** en calidad de subcontratista responsable del suministro e instalación de dichos sistemas, nos permitimos informar lo que:

1. **Sobre la disponibilidad de los equipos adquiridos fuera del país y que hacen parte del presente contrato.**

El fabricante de los equipos de los Subsistemas de CCTV y Equipos Activos (**Pelco – Motorola**) nos ha confirmado que dichos equipos se encuentran listos y disponibles para despacho desde su bodega de origen. En consecuencia, los equipos serán entregados a la transportadora en Miami, Estados Unidos, dentro de la ventana comprendida entre el lunes 28 de septiembre y el viernes 2 de octubre de 2026, para su posterior envío a Colombia.

2. **Requerimiento para dar inicio al proceso de nacionalización.**

Una vez sea expedida y recibida la Resolución de Exclusión del IVA solicitada ante la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – **USPEC** (oficio CE-CMG-279–644 del 24 de agosto de 2026), **Voxcom S.A.S.** dará inicio de manera inmediata al proceso de nacionalización de los equipos. Este proceso tomará un término aproximado de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción de dicha Resolución, plazo tras el cual los equipos podrán ser liberados y enviados al establecimiento penitenciario, con el fin de iniciar la fase final de instalación, configuración, integración y puesta en marcha de los sistemas.

Dado que el inicio del proceso de nacionalización depende directamente de la expedición de la Resolución de Exclusión de IVA, la oportunidad con que dicho trámite sea resuelto por la **USPEC** y por la Interventoría del contrato incidirá de manera directa sobre la fecha en la cual los equipos estarán disponibles para su instalación en sitio. Por lo anterior, reiteramos la importancia de dar continuidad y celeridad a dicho trámite.

Quedamos atentos a la información sobre el avance del proceso de expedición de la resolución requerida, así como a atender cualquier requerimiento adicional que se estime necesario.

Cordialmente,

ALBERTO FRANCO GONZALEZ.
Gerente General
PBX: 57 (1) 6346454
Móvil. 315 380 3608
afranco@voxcom.com.co